

Buenos Aires, *M* de *octubre* de 1994.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la obra pública de adecuación de los pisos primero, quinto, sexto y séptimo del edificio sito en la Av. Comodoro Py 2002 de esta ciudad, adjudicada a la firma Esuco S.A.; y

Considerando:

Que la Subdirección de Arquitectura ley 23.984 propicia la aprobación de tareas adicionales ejecutadas durante el plazo de ejecución de la obra, consistentes en la instalación de cuarenta y una bocas telefónicas y sus respectivos circuitos, motivadas en las alteraciones introducidas en el proyecto original, referidas al cambio de destino dado a los pisos sexto y séptimo, y las obras constructivas complementarias ejecutadas sobre una de las terrazas del último piso mencionado;

Que dicha dependencia técnica ha prestado conformidad al presupuesto detallado presentado por la firma contratista -formulado de acuerdo a precios unitarios de la oferta básica- así como a las restantes condiciones de ejecución;

Que, por consiguiente, requerido que fuera por providencia de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fs. 21, se ha elaborado el pertinente certificado de obra, el que ha sido suscripto por la contratista.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de fs. 5,8/9,18/20 y 46/47; y lo dispuesto por los arts. 30 y 38 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el certificado de obra

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

por trabajos adicionales correspondientes a la obra mencionada -que en siete ejemplares obra a fs. 22/35-, por el importe total de pesos ocho mil cuatrocientos veinte (\$ 8.420).

2º) Afectar el gasto resultante a la cuenta "Const. bienes dominio público" (05-19-00-03-00-5197-4-2-00000-1-1.3) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar e incluir en libramiento de pago el importe indicado para cumplir -con la diligencia del caso- el pago del certificado aprobado, y a cancelar a través de su Tesorería, o en su caso, de la Tesorería General de la Nación el documento citado.

4º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura ley 23.984, y por su intermedio, notifíquese a la firma contratista Esuco S.A. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.


RICARDO LEVENE (M)